

Universidad Nacional

1/2

EXP-UNC: 63734/2010

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 08 FEB 2011

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita la creación del “Programa de Promoción Científico Tecnológica (UNCiencia)”, y

CONSIDERANDO:

Que se han definido como sus principales líneas de acción: propiciar encuentros entre investigadores y divulgadores que realizan actividades de promoción científico-tecnológica desde las distintas unidades académicas de la UNC a fin de fortalecer, planificar y coordinar estas actividades; crear contenidos de divulgación y apoyo a la educación científica en los niveles inicial, primario y medio para ser difundidos por los diferentes medios de información de la UNC; coordinar acciones con universidades públicas y con instituciones provinciales y nacionales; jerarquizar la participación de docentes de la UNC en actividades de divulgación y articulación en estas temáticas;

Que el citado Programa propone implementar políticas activas que tiendan a revertir el desinterés general de los jóvenes por las actividades científico-tecnológicas;

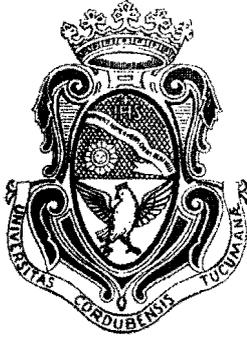
Que los objetivos del Programa se conciben en estrecha articulación con otros programas de la Secretaría de Asuntos Académicos, en particular con los de Ingreso y Permanencia de los estudiantes en la UNC y de Articulación con el Sistema Educativo y Extensiones Áulicas, así como con la Secretaría de Ciencia y Tecnología;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Académicos y, en consecuencia, crear el “Programa de Promoción Científico Tecnológica (UNCiencia)” dependiente de la citada Secretaría.



Universidad Nacional

2/2

EXP-UNC: 63734/2010

de

Córdoba

República Argentina

ARTÍCULO 2.- Establecer que los principales objetivos del Programa serán:

- * Facilitar y generar acceso a actividades y contenidos de promoción científico-tecnológica para apoyar la enseñanza de las ciencias en el sistema educativo.
- * Desarrollar actividades de articulación con docentes y alumnos de la Provincia de Córdoba.
- * Promover y coordinar actividades de promoción, divulgación y articulación con el Sistema Educativo dentro de la UNC.
- * Favorecer la generación de proyectos académico-extensionistas que permitan vincular las carreras científico-tecnológicas de la UNC con los distintos niveles del Sistema Educativo.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.
sl

Miguel JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 35